

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN N° 0031-2018-D-FCSYH

La Cantuta, 01 de febrero del 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1324-2017-D-FCSYH, de fecha 28 de diciembre del 2017 y su modificatoria Resolución N° 0024-2018-D-FCSYH, de fecha 26 de enero del 2018, se aprobó el Jurado Evaluador para el Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 3695-2017-R-UNE, de fecha 14 de diciembre del 2017, se aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que en la hora acordada para la evaluación del aspecto interno, no quisieron evaluar el Dr. Rogil Sánchez Quintana, Secretario, Dra. Bety Marlene Lavado Rojas, Vocal, integrantes de Jurado Evaluador del Departamento Académico de Lenguas Extranjeras, al Dr. Ronald Jesús Contreras Julca, aduciendo que no cumplía el perfil, por lo que se procedió a cumplir con el Artículo 20° del Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobada mediante Resolución N° 3695-2017-R-UNE, que dice: En caso de ausencia por fuerza mayor, serán reemplazados de inmediato;

Que mediante Oficio N° 077-2018-D-FACSYPH, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita opinión legal, en referencia a: si un jurado falta o en su defecto renuncia puede asumir un docente de otra especialidad, pero de la misma carrera profesional de educación, según artículo 19° del Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Opinión Legal N°073-2018-OAL-UNE, de fecha 31 de enero del 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNE, en su artículo cuarto dice: Que, de lo solicitado por el Decano y estando a lo establecido sobre la Carrera Profesional, debo señalar que es claro lo que dice la norma cuando señala sobre docentes de la especialidad **o carrera** profesional... por lo que estando a la consulta si un jurado falta o renuncia puede asumir otro docente de diferente especialidad pero de la misma carrera profesional, entendiéndose que la carrera profesional es de Educación tal como lo señala la resolución de la ANR que reconoce a la UNE, emitiendo la OPINION LEGAL siguiente: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docentes de la Universidad Nacional de Educación que señala sobre docente de la especialidad o carrera profesional, por lo que estando a la consulta y análisis de la normatividad vigente **si es factible que un docente de otra especialidad pero de la misma carrera profesional** pueda participar, con los requisitos que el reglamento así lo establece;

Que en cumplimiento al Artículo 20° del Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobada mediante Resolución N° 3695-2017-R-UNE, se procedió a reemplazar de inmediato al Secretario y a la Vocal, integrantes del Jurado Evaluador del Departamento Académico de Lenguas Extranjeras; y,

En uso de las atribuciones conferidas la Ley Universitaria N° 30220 - artículo 68°, Estatuto de la UNE - Artículo 33° y los alcances de la Resolución N° 1519-2016-R-UNE del 30 de mayo de 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN N° 0031-2018-D-FCSYH

La Cantuta, 01 de febrero del 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **MODIFICAR** los Jurados Evaluadores del Departamento Académico de Lenguas Extranjeras, aprobado con Resolución N° 1324-2017-D-FCSYH, de fecha 28 de diciembre del 2017 y su modificatoria Resolución N° 0024-2018-D-FCSYH, de fecha 26 de enero del 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa.

DICE:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LENGUAS EXTRANJERAS

Dr. César Cobos Ruíz	Presidente
Dra. Liliana Isabel Castillo Vento	Vicepresidente
Dr. Rogil Sánchez Quintana	Secretario
Dra. Betty Marlene Lavado Rojas	Vocal
Dra. Hayde Flores Piñas	Vocal
Pamela Corahua Arotengo	Estudiante

DEBE DECIR:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LENGUAS EXTRANJERAS

Dr. César Cobos Ruíz	Presidente
Dra. Liliana Isabel Castillo Vento	Vicepresidente
Mg. Alcides Chávez Castilla	Secretario
Mg. Isabel Ventura Casariego Manrique	Vocal
Dra. Hayde Flores Piñas	Vocal
Pamela Corahua Arotengo	Estudiante

ARTICULO 2° **RATIFICAR** en sus demás extremos la Resolución N° Resolución N° 1324-2017-D-FCSYH de fecha 28 de diciembre del 2017 y su modificatoria, Resolución N° 0024-2018-D-FCSYH, de fecha 26 de enero del 2018.

ARTICULO 3° **ELEVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y la ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Dra. Giovanna Sonia Gutierrez Narrea
Secretaria Docente



[Firma]
Dr. César Cobos Ruíz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN N° 0024-2018-D-FCSYH

La Cantuta, 26 de enero del 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1324-2017-D-FCSYH, de fecha 28 de diciembre del 2017, se aprobó el Jurado Evaluador para el Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 3695-2017-R-UNE del 14 de diciembre del 2017, se aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que el Dr. Francisco Víctor García León, Director de la Escuela Profesional de Humanidades, Vicepresidente del Jurado Evaluador, no quiso recibir los expedientes de los docentes que se presentaron al Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Asimismo, la estudiante María Mercedes Falcón Galarreta de la especialidad de inglés, no se presentó a la entrega de expedientes;

Que en cumplimiento al Artículo 20° del Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobada mediante Resolución N° 3695-2017-R-UNE, se procedió a reemplazar de inmediato al Director de la Escuela Profesional de Humanidades y a la estudiante María Mercedes Falcón Galarreta;

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de la evaluación del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y;

En uso de las atribuciones conferidas la Ley Universitaria N° 30220 y los alcances de la Resolución N° 1519-2016-R-UNE del 30 de mayo de 2016, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° MODIFICAR los Jurados Evaluadores del Departamento Académico de Lenguas Extranjeras y del Departamento Académico de Comunicación y Lenguas Nativas, aprobado con Resolución N° 1324-2017-D-FCSYH, de fecha 28 de diciembre del 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa y según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN N° 0024-2018-D-FCSYH

La Cantuta, 26 de enero del 2018

DICE:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LENGUAS EXTRANJERAS

Dr. César Cobos Ruíz	Presidente
Dra. Liliana Isabel Castillo Vento	Vicepresidente
Dr. Rogil Sánchez Quintana	Secretario
Dra. Betty Marlene Lavado Rojas	Vocal
Dra. Haydee Flores Piñas	Vocal
María Mercedes Falcón Galarreta	Estudiante

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN Y LENGUAS NATIVAS

Dr. César Cobos Ruíz	Presidente
Dr. Francisco Víctor García León	Vicepresidente
Dr. Segundo Emilio Rojas Sáenz	Secretario
Dr. Luis Magno Barrios Tinoco	Vocal
Dr. Julio Daniel Peña Corahua	Vocal
Henry Bambino López Valle	Estudiante

DEBE DECIR:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LENGUAS EXTRANJERAS

Dr. César Cobos Ruíz	Presidente
Dra. Liliana Isabel Castillo Vento	Vicepresidente
Dr. Rogil Sánchez Quintana	Secretario
Dra. Betty Marlene Lavado Rojas	Vocal
Dra. Hayde Flores Piñas	Vocal
Pamela Corahua Arotengo	Estudiante

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN Y LENGUAS NATIVAS

Dr. César Cobos Ruíz	Presidente
Dr. Julio Daniel Peña Corahua	Vicepresidente
Dr. Segundo Emilio Rojas Sáenz	Secretario
Dr. Luis Magno Barrios Tinoco	Vocal
Dra. Giovanna Sonia Gutierrez Narrrea	Vocal
Henry Bambino López Valle	Estudiante

ARTICULO 2° RATIFICAR en sus demás extremos la Resolución N° Resolución N° 1324-2017-D-FCSYH, de fecha 28 de diciembre del 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN N° 0024-2018-D-FCSYH

La Cantuta, 26 de enero del 2018

ARTICULO 3° ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y la ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dra. Giovanna Sonia Gutierrez Narrea
Secretaria Docente



[Signature]
Dr. César Cobos Ruiz
Decano

- c.c.
- Archivo
 - Direcciones Escuelas Profesionales (02)
 - Dptos. Acad. (2)
 - Interesados
 - GSGN/CCR/BECHS.